



# Anuncio

## VICESECRETARÍA GENERAL

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 19 de julio de 2022, se ha acordado la modificación puntual del Acuerdo del mismo Consejo de Gobierno Insular, de fecha 21 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021 y se modifican las Ofertas de Empleo Público de 2018, 2019 y 2020, modificado por Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia nº 155, de 27 de diciembre de 2021 y nº 63, de 27 de mayo de 2022) que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 90 de 27 de julio de 2022, en los siguientes términos:

**“PRIMERO.-** Que procede a incluir en el Anexo II (*“TASA DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL”*) de la Oferta de Empleo Público de 2021, la plaza de la Plantilla de Personal Funcionario, Turno acceso libre, *ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL*, Grupo E. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Subalterna. Denominación: **Ordenanza**. Número de vacantes: una.

**SEGUNDO.-** Que procede a modificar el apartado B del Anexo II de la Oferta de Empleo Público de 2021, en el sentido que se relacionan a continuación:

### DONDE DICE:

**B.- Plazas ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017...//...**

### **“FUNCIONARIOS/AS:**

#### Acceso Libre

#### **ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

- Grupo A, Subgrupo A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales. Denominación: **Trabajador/Social**. Número de vacantes: **una**.

...//...”

### **DEBE DECIR:**

**B.- Plazas ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017...//...**

### **“PERSONAL LABORAL:**

Código Seguro De Verificación	N29yTwhsGnOxwFMryg7Hhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	27/07/2022 18:08:46
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N29yTwhsGnOxwFMryg7Hhg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N29yTwhsGnOxwFMryg7Hhg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### Acceso Libre

- *Grupo A, Subgrupo A2. Grupo Profesional: Grupo Técnico de Servicios y Gestión de Actividades A2. Denominación: Técnico de Grado Medio (a extinguir). Número de vacantes: una.*”

Contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 19 de julio de 2022, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o en su caso, ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición interpuesto.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	N29yTwhsGnOxwFMRyg7Hhg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	27/07/2022 18:08:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N29yTwhsGnOxwFMRyg7Hhg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N29yTwhsGnOxwFMRyg7Hhg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

